

Apéndice N° 1: PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR									
PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"									
Entidad:		GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS							
Número del Informe de servicio de control posterior:		N° 19323-2023-CG/PREVI-AOP		Fecha de aprobación del Informe :		15/09/2023			
Tipo de servicio de control posterior:		ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:		"PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2023 AL ARCHIVO REGIONAL"							
Titular de la entidad:		LUIS OTSUKA SALAZAR							
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD									
N° de la Recomendación (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del Informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica		
							DNI	Nombres y apellidos	
1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE ATENDER O SUPERAR EL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD EVIDENCIADO COMO RESULTADO DE LA ACCION DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	DISPONER LA REMISIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2023 AL ARCHIVO REGIONAL, DE ACUERDO A LA DIRECTIVA NRO. 001-2019-AGN/DDPA; NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, BAJO RESPONSABILIDAD.	MEMORANDO	30/09/2024	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	MEMORANDO N° 2714-2024 -GOREMAD-GGR	04810345	ABG. LUIS BURGA RODRIGUEZ	
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA									
N° de la Recomendación (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del Informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Remitir el Informe al órgano instructor o al que haga sus veces, para que se analice y se proyecte el Informe o resolución que corresponda o el documento expreso para el inicio del procedimiento administrativo y se proceda a notificar al funcionario o servidor público)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe de control posterior al órgano o unidad orgánica, encargado de analizar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica		
							DNI	Nombres y apellidos	
1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE ATENDER O SUPERAR EL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD EVIDENCIADO COMO RESULTADO DE LA ACCION DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	DERIVAR A SECRETARÍA TÉCNICA SOBRE EVALUACIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.	INFORME	27/12/2024	OFICINA DE PERSONAL	MEMORANDO N° 2715-2024-GOREMAD-GGR	04815458	ABG. JULIA HERMOZA HERMOZA	
RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES									
N° de la Recomendación (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del Informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Elaborar y presentar la demanda o denuncia ante el Poder Judicial o el Ministerio Público respectivamente)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se deriva el Informe de control posterior al órgano o unidad orgánica, encargado de analizar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica		
							DNI	Nombres y apellidos	

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por (Nombre del Titular de la entidad) - (Cargo del Titular de la entidad y nombre de la entidad) el día de mes de año, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior.


 SR. LUIS OTSUKA SALAZAR
 GOBERNADOR REGIONAL
 DNI: 48507818


 CPC. JOSE JULIO VINELLI VEGA
 GERENTE GENERAL REGIONAL (E)
 DNI: 25727741


 ABG. LUIS BURGA RODRIGUEZ
 DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 DNI: 04810345


 ABG. JULIA HERMOZA HERMOZA
 DIRECTORA DE PERSONAL
 DNI: 04815458



Firmado digitalmente por
 REATEGUI SALDANA Jennifer
 Grace FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-08-2024 16:04:07 -05:00

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción lo cual implica su aprobación.
 (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.
 (3) Funcionario(s) responsable(s) del(s) órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(s) obligatoriamente el Plan de Acción.